

## DECRETO Nº <u>**13812**</u>/2014

ARICA, 05 de Septiembre del 2014

## VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Articulo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 287, de la Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 03 de Septiembre del 2014 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## DECRETO:

**AUTORIZASE**, la transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **MINIMERCADO**:

NOMBRE : ALFREDO ISAIAS MOSCOSO SALAZAR E.I.R.L.

RUT : 76.337.649-4

DOM. COM. : YUGOSLAVIA Nº 1267

DOM. PART. : LATORRE N° 692

ROL : 4-935

GIRO : MINIMERCADO

CATEGORIA : H<sub>-</sub>1 DEL ART. 3° LEY 19.925

VALORES : SEMESTRAL 1,5 UTM

**DEJESE**, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores

LDE DE ARICA

Generales.

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

RLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/LCP/CCG/BCA/MGP/MCC/SRR

ALCALDIA

Sotomayor Nº 415 / Fono 206226-206227